

Seinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
TE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN  
CVENTA Y DOS.

Amados del contingente de los soldados  
Indicados Deparados a una Nua: y por  
que haze del parrular que de manda en el  
D. Prohibición para que en el ca. de N.  
mes se venia la facultad en Nua de las  
Qual era Nua Nua a los de Mas Habitacion,  
Con las Quexas de deparduro; y se encontrare  
en el Nuebo de este Ayuntamiento; se ayuda en  
Junca de la Contaduria General de este  
Reyno, q. as. ofus de fue de d. Pedro Carran  
za, Nio de Carrara; y en atencion a que en  
N. ca. de Mandan Cesar en los Habitacion,  
se hare forzoso, auidia de Nuebo a Impetrar  
facultad Real, para la comunicacion de ellos,  
yo estan destinadas a reproducir para el pago  
de los Salarios, y Alimento de los de  
vicio y Real de N. y sabido Oadenari  
geria Ordinaria; se de poder Especial ad. Phe  
Lize Rodriguez Campal Assense de Negocios  
en la Nua y Case de Maana, para la  
pueda Obtenion Remitiendole las Instru  
ciones y Documentos Necessarios, y se han  
los N. Precios Contra el Mayorazgo de